



**RESUMEN DE ACUERDOS – COMISIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**Día:** Lunes 4 de Noviembre de 2019

**Hora:** 12:30 horas

**Asisten:** Susana Sanduvete Chaves (Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Departamento de Psicología Experimental); Esperanza Quintero Sánchez (Área de Psicología Básica, Departamento de Psicología Experimental); M<sup>a</sup> Luisa Avargues Navarro (Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos); Isabel Trujillo Pozo (Área de Psicobiología, Departamento de Psicología Experimental); Rosa Casado (Unidad de Gestión del Practicum); Irene Naranjo Rodríguez (representante de alumnado); Virginia Paloma (Directora de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad de Psicología).

**Excusan su asistencia:** Inés Martínez Corts (Departamento de Psicología Social); M<sup>a</sup> Victoria Hidalgo García (Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación).

**ACUERDOS**

(1) Se acuerda aprobar por delegación de Junta de Facultad las siguientes propuestas de convenios de prácticas: (1) “CEDIPSYRE Centro Psicológico y de Formación” para el Master en Psicología General Sanitaria; (2) “Francisco Javier Peña Iglesias” para el Grado en Psicología; (3) “Centro de Salud Psicológica”\* para el Grado en Psicología; y (4) “Elvira del Valle Morejón García” para el Grado en Psicología.

(2) Se informa sobre la implementación durante este curso académico 2019/2020 del proyecto “*Fortalecimiento de las Prácticas Curriculares de los Títulos Adscritos a la Facultad de Psicología*”, financiado por el III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

(3) En relación a posibles inquietudes o mejoras que podamos considerar para este curso académico, se acuerda dar forma durante este curso a una Guía de Prácticas, la cual pueda ser utilizada como referencia en el curso académico 2020/2021.

(4) Se considera importante que cada representante de la Comisión recuerde al profesorado de su Área de Conocimiento que la tutela académica es quien se pone en contacto con la tutela profesional del centro colaborador y con el alumnado para acordar la incorporación del estudiante.

\*Este convenio ha sido posteriormente anulado a petición de la entidad colaboradora.